

“AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2018-MPMN

Moquegua, 31 de Julio de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en Sesión Extraordinaria del 09-07-2018, el Dictamen N° 17-2018-COAYCI/MPMN de Registro N° 020212-2018 de fecha 26-06-2018, sobre Afectación en Uso de 01 Motocicleta a favor de la Municipalidad Distrital de “Carumas”.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 25) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en Subasta Pública;

Que, con Oficio N° 0113-2018-A/MDC de Registro N° 016904-2018 de fecha 24-05-2018, la Municipalidad Distrital de “Carumas” de la Provincia “Mariscal Nieto”, solicita apoyo con motocicleta para la implementación de la Oficina de Seguridad Ciudadana;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe dicha Afectación en Uso del bien descrito en el Informe N° 014-2018-OTP-CP-GA/MPMN de fecha 22-06-2018;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Extraordinaria” del 09-07-2018;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la “Afectación en Uso” de la Motocicleta Honda, Modelo XL 200, Serie 9C2MD28967R202362 y con Placa MK-5140, a favor de la Municipalidad Distrital de “Carumas”, para el uso de las funciones en Seguridad Ciudadana, por el plazo de dos (02) años.

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto”, para suscribir la documentación correspondiente con la finalidad de formalizar dicha “Afectación en Uso” del referido bien descrito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

